



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Información Parcelaria

Datos de la Parcela

N° Registro: 8.605

N° Parcela: 47

Partida Provincial: 222454

Plano mensura: 159.006

Superficie Terreno: 261,02

Avalúo Terreno: 1.122.386,00

Avalúo Mejoras: 0,00

Domicilio Parcelario: Arturo Umberto Illia 449

N° Lote:

Manzana: Manzana 334

Fecha Mensura: 01/01/2000

Metros de Frente: 47,51

N° Matrícula: 209155

Fecha Alta: 01/01/2000

Zona: A

En Loteo: NO

Baldío: SI

En Posesión: NO

Propiedad Horizontal: NO

Exento Recargo Baldío: NO

Domicilio Postal

Domicilio: Arturo Umberto Illia 439

Localidad: Crespo - Entre Ríos

C.P.: 3116

Datos de Propietario/s

Inscripción Título: 22/04/2022

Prefijo:

Sufijo:

Propietario	CUIM	Titular
Erbes Ivan Julian	20-29980132-3	SI

Datos de Mejoras de la Parcela

Estado Mejora	Año de construcción	Superficie	Categoría
---------------	---------------------	------------	-----------



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 – IVA Exento – CUIT 30-99905389-7

Crespo, 03 de Diciembre de 2024.

NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Erbes Ivan Julian

Arturo Umberto Illia 439

3116- CRESPO- ENTRE RÍOS

En su carácter de Contribuyente Responsable de la Tasa General Inmobiliaria del inmueble ubicado en calle ARTURO UMBERTO ILLIA 449 , de la ciudad de Crespo (E. Ríos), con una superficie de **261,02 m²**, individualizado como Registro N° **8.605**, Manzana N° **334**, Parcela N° **47**, Partida Provincial **222.454**, hacemos saber a Ud. que en fecha **03/12/2024** se ha constatado que: **EN EL INMUEBLE SE OBSERVAN PASTIZALES ALTOS ,COMO ASI TAMBIEN EN EL FRENTE DEL MISMO SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO MANTENERLO LIMPIO**, infringiendo el Art. 60º Inc. "C" de la Ord. N° 70/96.

Se adjuntan imágenes fotográficas.-

Por tal motivo, se lo intima para que en un plazo de cinco (5) días hábiles desde que sea notificada la presente, proceda a la limpieza y/o desmalezado del inmueble bajo apercibimiento de labrarse acta por infracción al Art. 25º de la Ord. N° 70/96 ("El incumplimiento a órdenes o intimaciones emanadas de la autoridad municipal, debidamente notificadas, será sancionada con multas o clausura de hasta diez días").

Asimismo se hace saber que, dentro del plazo de notificado/a, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por correo electrónico a la siguiente dirección:

juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar

Atentamente.


ZULMA R. PRADO
ÁREA INSPECCIONES GENERALES
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.	Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:	MUNICIPALIDAD DE CRESPO Agente Municipal interviniente:
Firma: _____	_____	Firma: <u>Alex Has</u>
Apellido y Nombre: _____	Negativa a recibirlo: _____	Aclaración: <u>Alex Borrero</u>
DNI: _____	No haber sido atendido: <u>A</u>	Fecha de entrega: <u>4/12/24</u>
Carácter del firmante: _____	_____	Hora: <u>11:00</u>
Fecha de recepción: / /	_____	

VISITAS : 5/12/24
6/12/24